

PLAN DE FORMACIÓN

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL SACU

MODALIDAD: UNIDAD DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

EXTRANJERA CURSO: 2020-2021

a) Objeto y alcance

El objetivo Principal del presente plan es contribuir a la formación del estudiante de la Universidad de Sevilla mediante su colaboración en el SACU y concretamente en la Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera, para incrementar así sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Objetivos generales:

- Introducir al estudiante en el conocimiento y la problemática de la Universidad de Sevilla.
- Introducir al estudiante en los contenidos y objetivos que conforman la Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera: la normativa y procedimientos administrativos aplicables a los estudiantes extranjeros extracomunitarios y su situación legal.
- Colaborar en tareas que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis en las áreas estudiadas.
- Facilitar la empleabilidad de los estudiantes.

Objetivos específicos:

- Adquirir los conocimientos básicos y necesarios para tratar de dar respuesta a las problemáticas que plantean el colectivo de estudiantes extranjeros extracomunitarios sobre su situación legal en España.
- Adquirir los conocimientos prácticos relativos a las aplicaciones informáticas de uso en la Unidad.
- Adquirir los conocimientos de forma general de la Universidad de Sevilla, su oferta educativa, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y sus páginas webs.

b) Duración del periodo formativo

El periodo de formación comprenderá desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2021, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2021. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

El beneficiario de la beca prestará su colaboración durante 25 horas semanales, en horario de mañana.

c) Competencias y Habilidades a adquirir por el beneficiario

1. Capacidades y Competencias Sociales:

Sociales, respetuosas, habilidades comunicativas, capacidad de relacionarse, flexible...

2. Competencias Personales:

Capacidad de trabajo en equipo, toma de decisiones, capacidad de coordinar personas, autonomía e implicación en el trabajo, manejo de las relaciones con los usuarios (centrándose en el conversación, mostrar disposición, escuchar activamente, mostrar interés por sus problemáticas, dominar la habilidad de escuchar), desarrollar, poniendo en práctica, su habilidad del conocimiento de otros idiomas, empatía, capacidad de atención......

3. Capacidades y competencias organizativas:

Actitud y creencia del trabajo en equipo, capacidad de organizar y planificar, de resolución de problemas, responsabilidad, habilidad para coordinar y administrar a personas, habilidad en el trato al público y capacidad de improvisación.

4. Capacidades y Competencias Técnicas:

Analítica y estructurada, observación, retención de datos, asociaciones de ideas, capacidad de análisis y síntesis aplicadas en particular a la gestión y organización de la documentación.

d) Tutor Responsable de la formación

El tutor responsable de la formación será D. Elías Jesús Ruiz García, Técnico de la Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera.

e) Seguimiento y evaluación de la formación

El becario deberá elaborar y entregar una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final. Asimismo deberá cumplimentar un cuestionario de satisfacción con el programa realizado.

El tutor informará sobre la memoria presentada valorando, especialmente, la adecuación de la formación recibida al plan de formación que acompaña a la convocatoria.

f) Referencia a género

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.